

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos de Bolivia y Alemania Federal suscribieron un convenio de cooperación financiera en 30 de marzo de 1988, con el propósito de contribuir al financiamiento del proyecto de "Rehabilitación del sistema de agua potable Oruro"; Que el Gobierno de la República Federal de Alemania concederá al país, mediante kreditanstalt fur Wiederaufbau, un préstamo hasta DM. 7.500.000.- para el proyecto mencionado, a cuyo fin es preciso autorizar mediante decreto supremo la suscripción del respectivo convenio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Embajador de Bolivia en la República Federal de Alemania, suscribir en representación del Gobierno de Bolivia con la mencionada República, representada por kreditanstalt fur Wiederaufbau, un contrato de préstamo hasta SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL MARCOS ALEMANES (DM. 7.500.000.-), con destino a la ejecución del proyecto de "Rehabilitación del sistema de agua potable Oruro", a cargo de la Corporación de Desarrollo de Oruro, CORDEOR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase al Ministro de Finanzas suscribir el respectivo convenio subsidiario de crédito con la Corporación de Desarrollo de Oruro, por el cual se transfiera los fondos del financiamiento alemán en favor de esta última, bajo las condiciones establecidas por los Ministerios de Finanzas y Planeamiento, de acuerdo a la política de reactivación económica.

Los señores ministros de Estado en los despachos de Finanzas así como de planteamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de junio de mis novecientos ochenta y nueve años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Valentín Abecia Baldivieso, Eduardo Pérez Beltrán, Alfonso Revollo Thenier, Fernando Romero Moreno, Ramiro Cabezas Masses, Enrique Ipiña Melgar, Alfonso Balderrama Maldonado, Luis F. Palenque Cordero, Luis A. Peña Rueda, Joaquin Arce Lema, Jaime Villalobos Sanjinés, José G. Justiniano Sandoval, Ferando Illanes de la Riva, Roberto Roca Iriarte, Walter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado.